

OFICINA  
DE  
PARTES

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS

HUMANOS  
JIJM/CAM

Nº 2562 / P2021

LAS CONDES, 30 de Noviembre del 2021

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Decreto N°3035 de

29 de Diciembre de 2020; Memorandum N°703, sobre "cuadro del costo prórroga del personal a contrata año 2022", del Departamento de Finanzas, de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 24 de noviembre de 2021; las necesidades del servicio; Decreto Alcaldicio Secc. 1<sup>a</sup> N°3385 del 27 de julio del 2021; lo dispuesto en los Artículos 1, 2 incisos 2<sup>o</sup>, 3<sup>o</sup>, 4<sup>o</sup>, 5<sup>o</sup> y 6<sup>o</sup>, Artículo 5 letra f), Artículos 10 y 11, todos de la Ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; lo dispuesto en el artículo 40 inciso 2<sup>o</sup> y Artículo 53, 56 y 63 del DFL. N°1 del Ministerio del Interior, de fecha 9 de mayo del 2006, publicada en el Diario Oficial el 26 de Julio del 2006 que fija el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- PRORROGASE, la contratación a:

doña:  
Nombre : ROSARIO NAVA ARIZTIA  
Rut : XXXXXXXXXX  
Grado : 10<sup>o</sup>  
Planta : PROFESIONALES

A contar del 01 de Enero de 2022 y hasta el 31 de Diciembre de 2022, o mientras fuesen necesarios sus servicios, quien asumirá sus funciones en el departamento de RELACIONES PÚBLICAS Y PRENSA dependiente DE ALCALDÍA.

2.- DEJASE establecido que los antecedentes personales del funcionario antes indicado se encuentran registrados en la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría Municipal
- Departamento de Recursos Humanos
- Sección Sueldos
- Unidad
- Interesado
- Oficina de Partes
- Oficina de Transparencia
- Bienestar

